



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01341-00
CUADERNO: 1- FÍSICO

En atención al informe secretarial que antecede y al estado de las diligencias, se dispone:

Revisado el trámite, se pudo avizorar, que el alimentario DAVID SANTIAGO LÓPEZ VARGAS, a la fecha alcanzó la mayoría de edad, en consecuencia, y como quiera que no puede seguir siendo representado por su progenitora, se REQUIERE, a fin de que se haga parte, dentro del presente proceso por intermedio de apoderado judicial, para continuar con el presente trámite.

Comuníquesele al alimentario, por intermedio de la demandante, al correo electrónico de ésta.

No obstante, y dado que el proceso no se dio impulso por parte de la actora, a pesar, de los continuos requerimientos, se solicita al alimentario, para que manifieste si le asiste el interés para continuar con el proceso, o en su defecto, indicar de manera clara, si no es su deseo continuar con el mismo, a efectos de dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 093

HOY: 23 de junio de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria